



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

RESOLUCIÓN N.º220

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 27/11/2023

VISTO:

El expediente del Sistema de Información de Expedientes (SIE) N.º08030-0006834-2 en virtud del cual se tramita la designación de un (1) subrogante para el cargo de Director Regional de Gestión Administrativa de la Defensoría Regional N.º1 del Servicio Público Provincial de Defensa Penal, sede Santa Fe; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N.º13.014 en su artículo 21 establece las *"Funciones y atribuciones. Son funciones y atribuciones del Defensor Provincial las siguientes (...) 6. Dictar y poner en ejecución los reglamentos necesarios para la organización de las diversas dependencias del Servicio, las condiciones para acceder a formar parte del mismo y en general cuanto sea menester para hacer operativo el servicio. (...) 8. Proponer al Poder Ejecutivo, a través de la Corte Suprema de Justicia, el nombramiento, remoción y ascensos de los miembros del Servicio Público Provincial de Defensa Penal, bajo las condiciones que autoriza la ley al momento de la sanción de la presente."*

Que además, el Servicio Público de la Defensa Penal es *"... un órgano con autonomía funcional y administrativa y con autarquía financiera, dentro del Poder Judicial, el cual ejercerá sus funciones sin sujeción a directivas que emanen de órganos ajenos a su estructura y actuará en coordinación con otros organismos gubernamentales y no gubernamentales involucrados en la defensa de los derechos individuales de las personas"* (cfr. art. 9, Ley 13.014).

Que en este marco, mediante Resolución N.º19/19, se aprobó el Reglamento de Subrogancias a Cargos de Defensores, Funcionarios y Empleados del Servicio Público Provincial de Defensa Penal, el cual fue parcialmente modificado mediante Resoluciones N.ºs105/20,



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

209/20, 6/21 y 20/23.

Que en fecha 17/10/23, el Defensor Regional de la 1ra Circunscripción Judicial, Dr. Jorge Leandro Miró, solicitó se inicien las gestiones correspondientes a la designación de un/a subrogante para cubrir la vacante transitoria al cargo de Director Regional de Gestión Administrativa de la Defensoría Regional N°1 del Servicio Público Provincial de Defensa Penal.

Que la vacante mencionada surge de una licencia por enfermedad de larga duración y posterior inicio de licencia preparto de la Dra. Georgina Pallavicini, Legajo N.º 8642.

Que recepcionados los antecedentes objetivos de los agentes inscriptos se remitieron las actuaciones a la Defensoría Regional N°1 para la evaluación del rubro b) otros antecedentes y la confección del orden de mérito pertinente.

Que en fecha 8/11/23 el Tribunal Evaluador conformado por el Defensor Regional de la Primera Circunscripción Judicial, Dr. Leandro Miró y el Director de Asistencia a Privados de la Libertad y Víctimas de Violencia Institucional, Dr. Manuel Alonso Cherry llevaron adelante las entrevistas conforme acta obrante a fs. 55/57.

Que de la sumatoria total de los antecedentes objetivos y del rubro otros antecedentes surge el orden de mérito acompañado a fs. 58 en virtud del cual resulta primero el agente Juan Ignacio Somaglia.

Que en virtud de las necesidades del servicio de defensa y siendo imperante proveer la suplencia de un/a funcionario/a en el referido cargo, atento a lo enmarcado por el Reglamento aprobado por Resolución N°19/19 en cuanto reza;... *“Al momento de producirse la ausencia, impedimento definitivo o temporal de la vacancia de un cargo determinado, siempre que el cargo y el crédito se encuentren disponibles en la órbita del Poder Judicial, la Defensora Provincial elegirá un postulante de la lista confeccionada, de acuerdo al orden de mérito y teniendo en cuenta el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos para el cargo a subrogar”*; resulta oportuno y adecuado proponer la designación del primero en el orden de mérito.

Que, la suscripta se encuentra facultada a dictar la presente norma en su carácter de Defensora Provincial, art. 21 y 70 de la Ley Provincial N° 13.014.

POR ELLO,



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

LA DEFENSORA PROVINCIAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Propóngase al Poder Ejecutivo por intermedio de la Corte Suprema de Justicia, la designación de JUAN IGNACIO SOMAGLIA, DNI N°33684049, como Director Regional de Gestión Administrativa SUBROGANTE de la Defensoría Regional N°1 del Servicio Público Provincial de Defensa Penal, sede Santa Fe.

ARTÍCULO 2: Regístrese, comuníquese. Cumplido, archívese.

Fdo.: Estrella Jorgelina MORENO ROBINSON (Defensora Provincial) – Juan José MASPONS (Administrador General)